

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Por cuanto la liquidación de costas, efectuada por secretaria se ajusta a derecho y, en tal virtud, se le imparte aprobación en la suma de **\$3.819.445.**

Por secretaría, adjúntese la liquidación de costas obrante en el expediente digital y publíquese con el presente auto en la página web de la rama judicial.

NOTIFÍQUESE



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

*LOR*

11001-4003-002-2021-00677-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS  
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 14/02/2022 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del proceso ejecutivo No. 2021-677 de BANCO DE BOGOTA. contra MARIA ANGELICA BUENAVENTURA MORALES. En la forma como sigue:

Notificación (N°004 fl 2; fl 28)	\$19.445,00
Agencias en derecho ( No. 005)	\$3.800.000,00
TOTAL	\$3.819.445,00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy Mayo 03 de 2022.

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
Secretario